



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 499 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 NOV 2022



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de noviembre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el Artículo 69. Unidad de Posgrado: La unidad de posgrado, es la encargada de integrar las actividades de posgrado de la Facultad. Está dirigida por un Director, que es un docente ordinario principal con igual o mayor grado a los que otorga la EPG-UNTRM, relacionados a la especialidad y es designado por el Consejo de Facultad, a propuesta del Decano. Asiste al Consejo de Facultad con voz, pero sin voto. El periodo de gestión del Coordinador de la Unidad de Posgrado no excede al del Decano. Coordinan con la Escuela de Posgrado. Es creada por el Consejo de Facultad, ratificada por Consejo Universitario y aprobada por la Asamblea Universitaria; requiere el pronunciamiento favorable de la SUNEDU;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 409-2021-UNTRM-CU, de fecha 23 de diciembre del 2021, renovar la encargatura al Dr. Ítalo Maldonado Ramírez, el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022;

Que, con Resolución de Consejo Académico N° 038-2022-UNTRM-C.A/FISME, de fecha 14 de octubre de 2022, se resuelve, Artículo Primero: Encargar el cargo de Coordinador de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, docente Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, durante el periodo de 17 de octubre al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Oficio N° 465-2022-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 28 de octubre de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la Resolución de Consejo Académico N° 038-2022-UNTRM-C.A/FISME, de fecha 14 de octubre de 2022, antes citada;

Que, mediante Oficio N° 0719-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 02 de noviembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución de Consejo Académico N° 038-2022-UNTRM-C.A/FISME, de fecha 14 de octubre de 2022, antes acotada;



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 499 -2022-UNTRM/CU

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 17 numeral 17.1 prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 30° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, de fecha 07 de noviembre de 2022, acordó la ratificación de la Resolución de Consejo Académico N° 038-2022-UNTRM-C.A/FISME, de fecha 14 de octubre de 2022, mediante el cual se resuelve encargar la coordinación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, al Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, con eficacia anticipada desde el 17 de octubre al 31 de diciembre de 2022;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Coordinación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta**, con eficacia anticipada desde el 17 de octubre al 31 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
*Policarpo Chauca Valqui Dr*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR/  
CRHMSG/  
TRM/URSG